



Modelo de **PREVENCIÓN DE DELITOS** 2025



Iquique - Antofagasta - Santiago - Talca



ÍNDICE

I.	Introducción.....	5
II.	¿Qué representa este documento?.....	7
III.	¿Cuál es el objetivo del Modelo de Prevención de Delitos?	7
IV.	¿A quiénes aplica el Modelo?.....	8
V.	¿En qué consiste el Análisis de Riesgos Legales?.....	8
VI.	¿Cuál es el rol del <i>Compliance Officer</i> ?.....	9
VII.	¿Qué es el comité de cumplimiento y ética?.....	10
VIII.	¿Qué elementos conforman el ambiente de control en la compañía?.....	10
IX.	¿Cuál es el mecanismo para denunciar incumplimientos al Modelo o a la Ley N° 20.393?.....	12
X.	¿Por qué son importantes las políticas, reglamentos y procedimientos?.....	12
XI.	¿Qué valor tiene la difusión del modelo y la formación en la compañía?.....	13
XII.	¿Cuáles son las sanciones disciplinarias ante un incumplimiento?.....	15
XIII.	Esquema del modelo de prevención de delitos de Emo-Trans.....	16





EMO-TRANS
LUFTFRACHT
STUTTGART-FLUGHAFEN



I. INTRODUCCIÓN

El Directorio de Emo-Trans Chile S.A. (en adelante, indistintamente, “Emo-Trans” o la “Compañía”) reconoce el deber y el valor de desarrollar todas y cada una de las actividades, procesos y operaciones de la Compañía en el absoluto cumplimiento de la Ley y observando los más altos estándares ético-profesionales.

Conforme a lo anterior, la Compañía ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, indistintamente, el “Modelo”) en conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.393 que regula la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Chile.

La implementación del Modelo de Prevención de Delitos es una fiel representación de cómo Emo-trans hace negocios con integridad, teniendo y demostrando tolerancia cero frente a toda práctica comercial ilícita.

En esta línea, el Directorio de Emo-Trans tiene la plena convicción de que el modelo de negocio y la reputación de la Compañía se sustentarán sobre la base del absoluto cumplimiento de la normativa vigente y de los valores y principios corporativos.

El Manual del Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, indistintamente, el “Manual”) contiene los aspectos más relevantes del Modelo, en conformidad a las directrices que entrega la Ley N° 20.393.

Del mismo modo, detalla cómo la Compañía ha gestionado sus propios riesgos legales, implementando normativa interna y otros controles, a fin de prevenir la comisión de ilícitos en la estructura corporativa.

Asimismo, el Manual da cuenta del canal de denuncias establecido en la Compañía, con el objeto de poder detectar oportunamente conductas que sean contrarias a la Ley o al Modelo implementado, a fin de investigarlas y de adoptar las medidas disciplinarias cuando corresponda.

Uno de los aspectos más esenciales para la efectividad del Modelo es el debido conocimiento del Manual y de todas las políticas, reglamentos, procedimientos y demás controles que lo integran, por ello es clave que cada uno de los colaboradores de Emo-Trans comprenda y cumpla el Modelo.

Además, en caso de dudas o consultas respecto al Modelo, se encuentran a disposición de todos los colaboradores las vías que ha dispuesto la Compañía para plantear estas inquietudes.

De esta manera, a través de este documento descriptivo, Emo-Trans presenta a todos sus

colaborares y *stakeholders* el Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía y reafirma, una vez más, su cultura de cumplimiento de la Ley, de respeto a las buenas prácticas comerciales y su invariable compromiso con la ética profesional.



II. ¿QUÉ REPRESENTA ESTE DOCUMENTO?

El presente documento describe los aspectos más esenciales del Modelo de Prevención de Delitos de Emo-Trans. Para un entendimiento cabal del Modelo debe conocerse el Manual de éste y todos los demás elementos que componen la normativa y controles internos de la Compañía, los cuales se encuentran a disposición de todos los colaboradores.

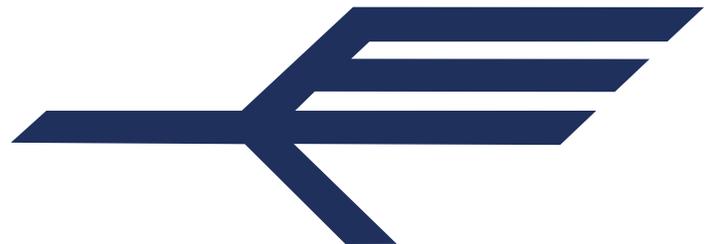
III. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS?

El objetivo principal del Modelo es prevenir la comisión de los delitos contemplados en el artículo 1° de la Ley 20.393, especialmente aquellos que aparezcan como un riesgo razonablemente previsible en virtud de los procesos, operaciones y actividades que desarrolla la Compañía. Asimismo, el Modelo busca prevenir toda otra infracción que atente contra la normativa

interna de Emo-Trans.

Por otra parte, el Modelo también tiene por propósito establecer controles idóneos y adecuados para que, en caso de ocurrir cualquier incumplimiento a la referida Ley o al mismo Modelo, sea posible detectar oportunamente la comisión de dicha infracción, investigarla y sancionarla conforme a las medidas preestablecidas en la normativa interna de Emo-Trans.

Por último, el Modelo pretende mantener y continuar desarrollando una cultura de integridad corporativa en Emo-Trans, basada en sus valores y principios, los cuales deben reflejarse en la rectitud del comportamiento de cada colaborador en el ejercicio de sus labores profesionales.



IV. ¿A QUIÉNES APLICA EL MODELO?

El Modelo es vinculante para todas las personas que ocupen un cargo, función o posición en Emo-Trans, presten servicios, o actúen frente a terceros a nombre de la Compañía, cualquiera sea el título o calificación jurídica bajo el cual se desempeñen.

Todo miembro de Emo-Trans, sea accionista, director, gerente, trabajador, representante y/o toda persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de la Compañía, debe conocer y cumplir el Modelo.

V. ¿EN QUÉ CONSISTE EL ANÁLISIS DE RIESGOS LEGALES?

La Compañía ha desarrollado su Modelo de Prevención de Delitos en base a una identificación, evaluación y adopción de medidas de tratamiento de riesgos (mediante la implementación de

controles efectivos, idóneos y proporcionales) frente a los potenciales delitos que razonablemente pudieren tener lugar en el ejercicio de sus procesos, operaciones y actividades.

Este análisis de riesgos legales ha sido íntegramente plasmado en una Matriz de Riesgos, la cual sistematiza los ámbitos y situaciones de riesgos específicas asociadas a eventuales conductas delictivas. La referida Matriz deberá ser revisada y actualizada periódicamente por el Compliance Officer, con el objeto de adecuarla a las modificaciones que pueda experimentar Emo-Trans, su entorno y/o el marco normativo aplicable.

Los delitos que aparecen como razonablemente previsibles en el desarrollo de los procesos, operaciones y actividades de la Compañía se detallan en el Manual del Modelo de Prevención de Delitos. Para el íntegro entendimiento del Modelo se deberán conocer y comprender, por los colaboradores de la Compañía, cada una de las conductas delictivas cubiertas por este mismo.

De este modo, Emo-Trans declara y pone en conocimiento de todos los colaboradores de la Compañía, que se prohíbe terminantemente la realización de cualquier conducta descrita en el Manual y, en general, de toda otra conducta delictiva que contemple la Ley N° 20.393.

VI. ¿CUÁL ES EL ROL DEL COMPLIANCE OFFICER?

La alta gerencia de la Compañía ha designado un *Compliance Officer*, el cual se encuentra a cargo de implementar y de aplicar el Modelo de Prevención de Delitos, supervisando y monitoreando el correcto cumplimiento de las normas y el adecuado funcionamiento de los demás elementos que componen el Modelo. El *Compliance Officer* tendrá autonomía e independencia respecto de las demás gerencias y del Directorio, reportando directamente a este último.

Entre las funciones del *Compliance Officer* se encuentran las siguientes:

1. Ejercer el rol y la función de sujeto responsable de la aplicación de las políticas, reglamentos y procedimientos en Emo-Trans para prevenir y detectar potenciales conductas delictivas en el contexto de las actividades realizadas por la Compañía, conforme lo establece la Ley N° 20.393 y la normativa interna de Emo-Trans.
2. Supervisar y monitorear el correcto funcionamiento del Modelo de Prevención

de Delitos implementado en la Compañía.

3. Promover las buenas prácticas en Emo-Trans. Velar por la comunicación, difusión y capacitación del Modelo de Prevención de Delitos entre los colaboradores de la Compañía y por la difusión y comunicación a los terceros que presten servicios a Emo-Trans.
4. Administrar el canal de denuncias corporativo.
5. Actualizar periódicamente la Matriz de Riesgos legales y el Manual del Modelo.
6. Realizar o supervisar las investigaciones internas que se lleven a cabo cuando exista una denuncia o una situación sospechosa que lo amerite.
7. Reportar periódicamente al Directorio de la Compañía sobre el funcionamiento del Modelo.



VII. ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y ÉTICA?

La Compañía cuenta con un Comité de Cumplimiento y Ética (en adelante, el “Comité”), el cual tiene un carácter deliberativo en Emo-Trans. El Comité se encarga de verificar el informe de investigación presentado por el Compliance Officer (o del tercero a cargo de la indagatoria) y, de esta forma, adopta, fundamenta y aplica las sanciones disciplinarias en la Compañía cuando sea procedente.

VIII. ¿QUÉ ELEMENTOS CONFORMAN EL AMBIENTE DE CONTROL EN LA COMPAÑÍA?

El ambiente de control está conformado por la normativa y controles internos que dispone la Compañía, los cuales tienen por propósito

prevenir o, en su caso, detectar oportunamente y sancionar la comisión de las conductas delictivas razonablemente previsibles en virtud de los procesos, operaciones y/o actividades que desarrolla Emo-Trans.

Además, se entiende parte integrante del ambiente de control a la cultura de cumplimiento existente en la Compañía, basada en los valores y principios corporativos, fomentada por la alta y media dirección y la cual se difunde a toda la Compañía, a través de la formación y capacitaciones.





IX. ¿CÚAL ES EL MECANISMO PARA DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS AL MODELO O A LA LEY N° 20.393?

Emo-Trans cuenta con un canal de denuncias para recibir la alerta e información necesaria sobre cualquier infracción o duda respecto al Modelo adoptado por la Compañía o por la comisión de algún delito contemplado en la Ley N° 20.393. Las vías establecidas para dichos efectos son las siguientes:

- Enviar un correo electrónico a la casilla compliance@emotrans-chile.cl
- Enviar un reporte a través del formulario disponible en la página web www.emotrans-chile.cl
- Comunicarse personalmente con el Compliance Officer de la Compañía;
- Reportar al gerente de área respectivo, quien tendrá la obligación de remitir la denuncia al Compliance Officer de la Compañía.

Emo-Trans maneja todas las denuncias con absoluta confidencialidad y cada una de éstas es objeto de un análisis objetivo y exhaustivo. Asimismo, la Compañía tendrá tolerancia cero frente a cualquier tipo de represalia.

Todos los colaboradores de la Compañía deben tener plena seguridad de que, en el caso de plantear una alerta o denuncia, no serán objeto de ningún tipo de represalia o maltrato. Tampoco se tolerará ningún tipo de hostigamiento o intimidación en contra de quienes cooperen o aporten información en una investigación de la Compañía.

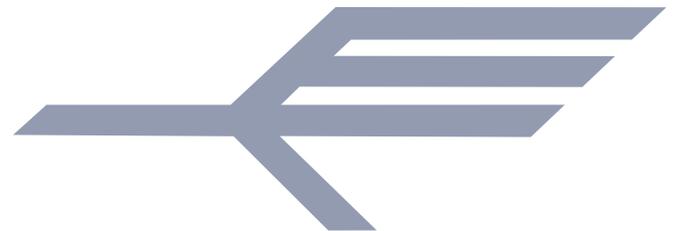


X. ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS POLÍTICAS, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS?

Las políticas, reglamentos y procedimientos que ha implementado Emo-Trans representan un conjunto de normas internas diseñadas para regular y delimitar pautas de conducta dentro de la Compañía, a fin de prevenir infracciones en determinados ámbitos. Estas normas funcionan como elemento de prevención, las cuales se deben respetar y cumplir íntegramente por cada uno de los colaboradores de Emo-Trans.

La difusión y formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos es un elemento esencial para la eficacia del mismo. El rol de dar a conocer el Modelo y brindar formación sobre éste a los colaboradores de la Compañía recae en el *Compliance Officer* y en la alta dirección. La difusión y formación mejora el entendimiento de las políticas (y de los principios y valores corporativos que subyacen a éstas), reglamentos y procedimientos de la Compañía y, asimismo, de los riesgos asociados a las labores diarias de los colaboradores.

De este modo, cada colaborador adquiere las competencias necesarias para afrontar adecuadamente los potenciales conflictos a los cuales se pueda exponer en el ejercicio de sus labores y, así, poder decidir de la forma correcta. Por otra parte, a través de las capacitaciones se concientiza sobre el rol de los colaboradores en la vigencia del Modelo y de las eventuales consecuencias que puede traer el incumplimiento de éste.



XI. ¿QUÉ VALOR TIENE LA DIFUSIÓN DEL MODELO Y LA FORMACIÓN EN LA COMPAÑÍA?

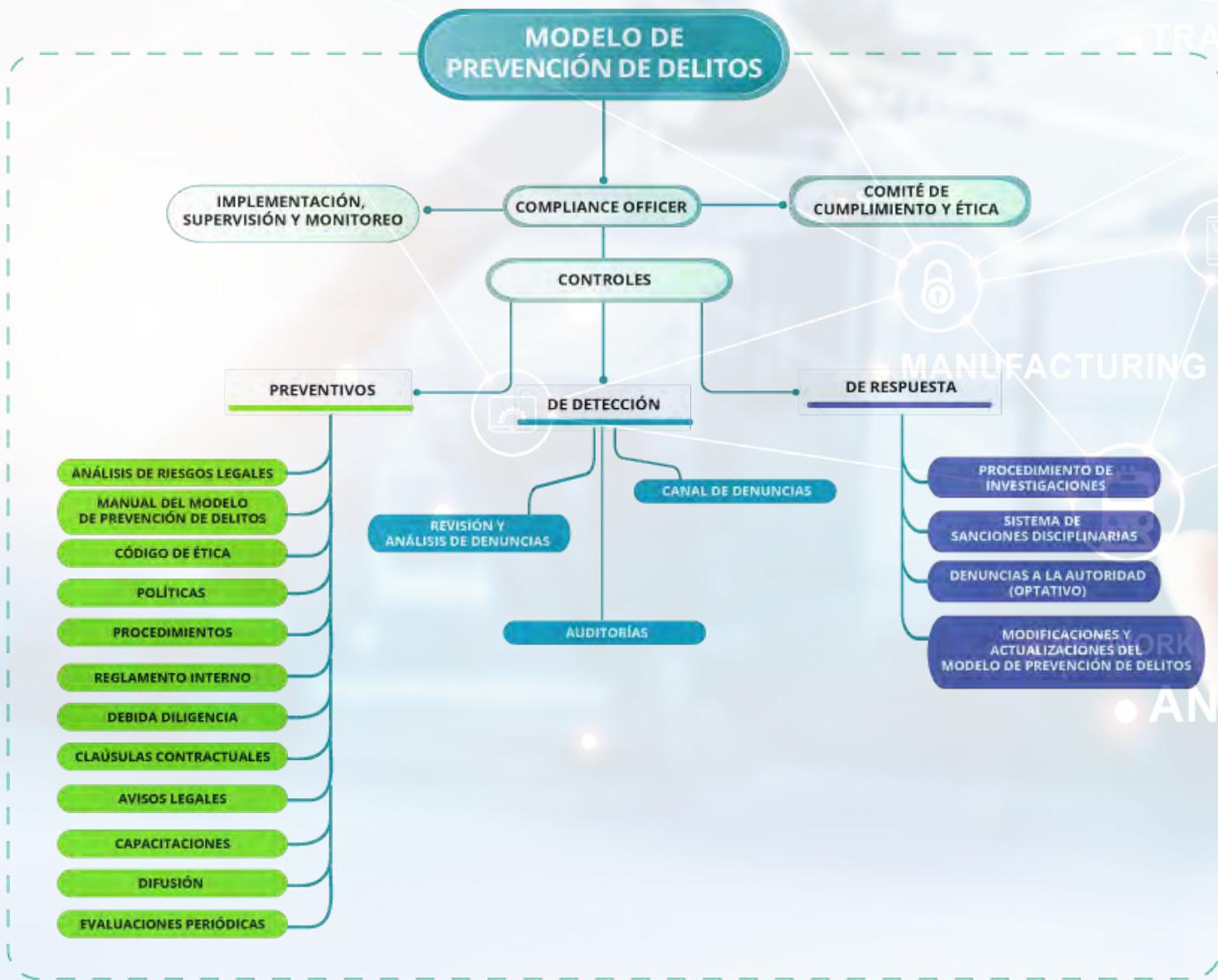


XII. ¿CUÁLES SON LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS ANTE UN INCUMPLIMIENTO?

Emo-Trans podrá aplicar sanciones disciplinarias cuando un colaborador incumpla el Modelo de Prevención de Delitos o cometa alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393. Las sanciones disciplinarias se encuentran establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía y son las siguientes:

- Amonestación verbal al colaborador.
- Amonestación escrita al colaborador.
- Multa de hasta el 25% de la remuneración diaria del colaborador.
- Desvinculación del colaborador.

XIII. ESQUEMA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE EMO-TRANS





• DESTINATION

• CUSTOMER •



• DISTRIBUTION

PORT
INDUSTRIAL

• STRATEGY



• DELIVERY

LOGISTICS NETWORK ▶

ANALYSIS





Customized Global Logistics

Atención personalizada y ejecutivos a su servicio

Iquique - Antofagasta - Santiago - Talca